

**Nombre de la normativa:**

Emergencia sanitaria Covid-19. Comité Paritario de Higiene y Seguridad. Procedimiento de Elección. Renovación de sus representantes.

Descripción breve de la normativa:

La Dirección del Trabajo ha señalado que en el caso de los establecimientos educacionales regidos por los lineamientos del Ministerio de Educación, que mandan realizar sus actividades y clases de manera presencial, ya no existen las condiciones que impedían la elección de nuevos representantes del Comité Paritario, razón por la cual corresponde realizar la votación correspondiente.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
-	-	-



ALERTA LEGAL

Ordinario 502

ACHS

Organismo Emisor: Dirección del Trabajo

Fecha Publicación:
30-03-2022

Fecha Vigencia:
30-03-2022

Ente fiscalizador: Inspección del Trabajo

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Covid-19
- Comité Paritario

Normativas relacionadas

- Ordinario 02/834 de 10.11.2021

[Conoce más](#)